

RESOLUCIÓN DE INICIO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE*(Modelo orientativo – Art. 159.6 LCSP)***EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 2026/148055**

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA PROTECCIÓN DE VIVIENDAS RECUPERADAS Y/O PENDIENTES DE ENTREGA A UN NUEVO ADJUDICATARIO PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE GRANADA

Código PRINEX: 9953

Código Expt. G-3: 2026/000558

Código Expt. Contratación: 2026/148055

CPV: 79711000-1 (Servicios de vigilancia de sistemas de alarma)

CPV: 79710000-4 (Servicios de seguridad)

ANTECEDENTES

1.º Con fecha 17/04/2026, El responsable del Parque Público de Vivienda de Granada, D. David Esteva Cabello formuló propuesta de inicio del expediente de contratación relativo a LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA PROTECCIÓN DE VIVIENDAS RECUPERADAS Y/O PENDIENTES DE ENTREGA A UN NUEVO ADJUDICATARIO PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE GRANADA, justificando la necesidad de la presente contratación y la idoneidad de la misma para satisfacer la necesidad pública detectada, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 de la LCSP.

2.º Existe consignación presupuestaria suficiente en la aplicación presupuestaria Código PRINEX: 9953, del Presupuesto General de AVRA para los ejercicios 2026/2027, por importe de 58.127,19 euros IVA Incl.

OBJETO Y MOTIVACIÓN

La necesidad que justifica la presente contratación es la siguiente:

De conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la justificación de la contratación que se propone está motivada en la necesidad de preservar el patrimonio de la Agencia ante ocupaciones ilegales y posibles deterioros y/o actos vandálicos en los inmuebles recuperados. La Dirección Provincial de Granada gestiona un total de 4.608 viviendas, de las cuales 1.643 están situadas en Granada capital y 2.965 se hayan ubicadas en 64 municipios diferentes. Para la custodia de este patrimonio se vienen utilizando diferentes sistemas de protección, siendo los más efectivos, para determinadas promociones especialmente conflictivas por su ubicación y perfil de residentes, por un lado, la presencia física de personal de vigilancia sin armas, realizando labores de salvaguarda de las viviendas hasta su entrega efectiva al nuevo adjudicatario. Por otro, la instalación provisional de kits de alarma con conexión a CRA y servicio de acuda.

AVRA no cuenta con medios materiales ni personales propios para afrontar las necesidades descritas, lo que motiva la circunstancia de que haya de acudir a la contratación externa de servicios de esta naturaleza.

La presente contratación no supone fraccionamiento artificial del objeto del contrato en los términos del art. 99.2 LCSP.

Página de

GUSTAVO SALAS CARAZO		07/05/2026 12:12:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwSI77wDoxFew28E70mW4697KHC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se propone la tramitación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo del artículo 159.6 de la LCSP, toda vez que:

- El valor estimado del contrato es de 48.039 euros (sin IVA), importe inferior al umbral de 60.000 euros previsto en el citado precepto.
- Los criterios de adjudicación propuestos son exclusivamente evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, sin intervención de juicio de valor.
- No concurren circunstancias excepcionales que justifiquen la utilización de otro procedimiento.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE	Partida	Partida
2026	28.022,75 €	9953.01.9.004	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	2026
2026	5.884,78 €	9953.01.1.007	IVA DEDUCIBLE	2026
2027	20.016,25	9953.01.9.004	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	2027
2027	4.203,41	9953.01.1.007	IVA DEDUCIBLE	2027

RESOLUCIÓN

Visto cuanto antecede y en ejercicio de las competencias que me confieren [la letra c) del Punto 2 del artículo 17 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)] **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el inicio del expediente de contratación de servicios tramitado por procedimiento abierto supersimplificado (art. 159.6 LCSP), cuyo objeto es LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA PROTECCIÓN DE VIVIENDAS RECUPERADAS Y/O PENDIENTES DE ENTREGA A UN NUEVO ADJUDICATARIO PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO PROPIEDAD DE AVRA EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

SEGUNDO. Aprobar, visto el informe jurídico de fecha 05/05/2026 emitido por la Técnico de Gestión Dña. Maria del Carmen Gutiérrez Morcillo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente licitación.

TERCERO. Aprobar el gasto derivado del presente contrato por importe de 58.127,19 euros (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 9953, del Presupuesto de AVRA para el ejercicio 2026/2027.

CUARTO. Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta entidad, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Granada a la fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA

Fdo. GUSTAVO SALAS CARAZO

Página de

GUSTAVO SALAS CARAZO		07/05/2026 12:12:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwSI77wDoxFew28E70mW4697KHC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	